CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION EJ/SUOC Nº 05 / 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., CON RUC N° 80001340-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID N° 339.527, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 12 de marzo de 2018.

Visto: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación al llamado a Contratación Directa N° 20/2017, destinado a la prestación de servicio de "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Hyundai – Ad Referéndum - Plurianual", a ser imputado al Objeto de Gasto 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones; y,

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado, conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Artículo 34, inc. c). de la Ley 2.051/2003 menciona… "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, a través de su informe, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada, recomendó la adjudicación del presente llamado a la firma **AUTOMOTOR S.A.,** la cual reúne todos los requerimientos legales y cumple además con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., CON RUC N° 80001340-9, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID N° 339.527, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – AD REFERÉNDUM -PLURIANUAL" PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL, con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), de conformidad al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto de gastos **240** de **SERVICIOS GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura